

## **FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO “FEMP”**

### **ACUERDO 023**

(Septiembre 01 de 2015)

Por el cual se aprueba la desvinculación como asociados del Fondo De Empleados del Ministerio Público – FEMP.

EL AGENTE ESPECIAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – FEMP

En uso de sus atribuciones legales y

### **CONSIDERANDO**

Que el estatuto del FEMP en el literal quince (15) del artículo 59, establece como una de las funciones de la Junta Directiva, aprobar el retiro de asociados.

Que mediante resolución No. 20133500008995 del 02 de diciembre de 2013, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500001385 del 26 de febrero de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria designó al Dr. JAIRO LÓPEZ CORTÉS como Agente Especial del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500002345 del 31 de marzo de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500012385 del 27 de noviembre de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la prórroga para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público, hasta por un año a partir del 27 de noviembre de 2014.

Que mediante escritos dirigidos al FEMP, dentro del período comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2015, varios funcionarios del Ministerio Público, han presentado solicitud de retiro como asociados.

Que con fundamento en lo anterior.

## ACUERDA

**Artículo Primero:** Aprobar la solicitud de retiro voluntario de los asociados que se relacionan a continuación.

13.819.624	MARTINEZ CASTRO GILBERTO	19/08/2015
88.219.373	ANGARITA OJEDA EDWARD JESUS	19/08/2015
41.700.385	ARANGO JUNCA LUISA ANGELA	20/082015
92.498.550	MENDOZA GOMEZ AMILCAR	24/08/2015
80.844.483	AGUILERA CASTAÑEDA FABIAN	26/08/2015
4.096.564	CARO CANCELADO JORGE EDILSON	28/08/2015
76.306.590	ASTAIZA MUÑOZ JESUS ANDRES	31/08/2015
52.023.862	MACHADO CARRANZA GEISHA EDITH	31/08/2015

**Artículo segundo:** Comunicar la decisión adoptada a través del presente acuerdo a cada una de las personas interesadas y a la Coordinación de Crédito y Cartera para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá., al 01 día del mes de septiembre de 2015

JAIRO LÓPEZ CORTÉS  
Agente Especial